Derecho a la ciudad y transporte urbano

Por Carmela Las Heras Pronello¹

Resumen: La emergencia sanitaria y el confinamiento social preventivo obligatorio pusieron en evidencia los déficits de un servicio de transporte público de pasajeros que garantice el derecho de la ciudadanía en la ciudad de Córdoba.

Palabras clave: ciudad; derecho; transporte público.

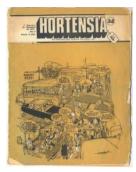
Hanna Arendt, en alguna oportunidad, hablaba del "derecho a tener derechos". Tal vez esta idea constituye el trasfondo para pensar una forma de vida democrática. El derecho a la ciudad es una exigencia y una pretensión que todos los habitantes de una ciudad intentan cotidianamente realizar.

La emergencia sanitaria y el confinamiento social preventivo obligatorio puso en evidencia múltiples aspectos de lo que, cotidianamente, los habitantes de una ciudad no ven realizado como el ejercicio de este derecho a tener derechos. Nos queremos referir a las formas cotidianas en que los ciudadanos de nuestra ciudad utilizan un servicio de transporte público de pasajeros.

Es posible pensar un modo de concebir democráticamente el uso de este servicio. En el contexto del aislamiento social preventivo obligatorio, las nuevas formas de gestión del transporte público en la ciudad exhiben los déficits de nuestro derecho cotidiano a un transporte público democrático. Los nuevos criterios del cuidado de lxs trabajadores choferes y lxs usuarixs de estos servicios con nuevas frecuencias, criterios de higiene y no hacinamiento, nos han servido para contrastar la realidad cotidiana de nuestro modo de circular en la ciudad previo a la pandemia.

El conjunto de recorridos que hacen a las diferentes líneas del transporte público trazan las diferencias y fragmentación social urbanas preexistentes. El modo en que los usuarios acceden a este servicio yace delimitado por estos trayectos específicos: las frecuencias, comodidades, higiene, condiciones de salubridad, seguridad, entre otros. El mapa del transporte público en la ciudad construye, sobre la base de las desigualdades socioeconómicas entre sus ciudadanos y sus barrios, un acceso desigual a este servicio, con repercusiones regresivas en el derecho a la ciudad de estos distintos sectores.

¹ Estudiante de Licenciatura FCS-UNC. carmelalasheraspronello@mi.unc.edu.ar



Revista Hortensia Nº 24, diciembre de 1972.